



Resolución Rectoral N° 0384-2018-UNAP Iquitos, 22 de marzo de 2018

VISTO:

El Informe N° 097-2018-AGT-SG-UNAP, presentado el 19 de marzo de 2018, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite veintiocho (28) expedientes para conferir grado académico de bachiller, aprobados por las facultades académicas de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 44° de la Ley Universitaria N° 30220 establece que las universidades otorgan los grados académicos de Bachiller, Maestro, Doctor y los títulos profesionales que correspondan, a nombre de la Nación (...);

Que, el artículo 45° de la misma ley, prescribe que la obtención de grados y títulos se realiza de acuerdo a las exigencias académicas que cada universidad establezca en sus respectivas normas internas, y el numeral 45.1) precisa que entre los requisitos mínimos para la obtención del grado de Bachiller se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idiomas extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, la décima tercera disposición complementaria transitoria, excepción para estudiantes matriculados a la entrada en vigencia de la ley, menciona que los estudiantes que a la entrada en vigencia de la presente ley, se encuentren matriculados en la universidad no están comprendidos en los requisitos establecidos en el artículo 45° de la presente ley;

Que, el artículo 71° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana, establece que la universidad otorga los grados académicos de bachiller, maestro, doctor y los títulos profesionales y de segunda especialización que correspondan, a nombre de la nación. Los programas de la universidad que tienen acreditación reconocida por el organismo competente en materia de acreditación, pueden hacer mención de tal condición en el título a otorgar;

Que, el numeral 1) de artículo 72° del Estatuto de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), dentro de los requisitos para obtener el grado académico de bachiller, establece que se requiere haber aprobado los estudios de pregrado, así como la aprobación de un trabajo de investigación y el conocimiento de un idioma extranjero, de preferencia inglés o lengua nativa;

Que, estando acorde con el Reglamento de Grados y Títulos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana", aprobado con Resolución del Consejo Universitario N° 101-2017-CU-UNAP, del 19 de diciembre de 2017 y la aprobación de las modificaciones mediante Resolución Rectoral N° 0353-2018-UNAP, del 15 de marzo de 2018;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 054-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad este autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, por las razones expuestas, es procedente conferir los grados académicos solicitados, por haber cumplido con los requisitos académicos y legales pertinentes;

De conformidad con los alcances de los artículos 44° y 45° de la Ley Universitaria N° 30220, el artículo 71° y numeral 1) del artículo 72° del Estatuto de la UNAP y el Reglamento de Grados y Título de la UNAP y sus modificatorias; y,



Resolución Rectoral N° 0384-2018-UNAP

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Conferir el grado académico de bachiller a los siguientes ex alumnos:

- **Facultad de Agronomía**

Bachiller en Gestión Ambiental

1. Anthony Raulith Coquinche Grandez
2. Dennis Angel Moreno Davila

- **Facultad de Ciencias Biológicas**

Bachiller en Ciencias Biológicas con mención en Acuicultura

3. Diego Marcel Vásquez Mermao

- **Facultad de Ciencias de la Educación y Humanidades**

Bachiller en Educación

4. Jackson Santy Pacaya Sinarahua
5. Edmundo Shapiama Fasabi

Facultad de Ciencias Económicas y de Negocios

Bachiller en Ciencias Administrativas

6. Diandra Xuxsan Ruiz Tello
7. Blanca Rosa Reguera Guerra

Bachiller en Ciencias Contables

8. Mariel Reátegui Aspajo
9. Roberto Carlos Araujo Cerrutti
10. Ritert Riquelmer Nuve Tuesta

Facultad de Ciencias Forestales

Bachiller en Ciencias Forestales

11. Lisbeth Giovana Dorado Yuyarima

Bachiller en Ecología de Bosques Tropicales

12. Israel Vietnam Mera López
13. Enith Bustamante Ilatoma
14. Erlinda Tello Nación

- **Facultad de Derecho y Ciencias Políticas**

Bachiller en Derecho y Ciencias Políticas

15. Erickson Jhon Pizango Púa

- **Facultad de Enfermería**

Bachiller en Enfermería

16. Erick Miguel Tuanama Flores





UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0384-2018-UNAP

- **Facultad de Industrias Alimentarias**

Bachiller en Ciencias de la Industria Alimentaria

17. Angela Edelmira Rojas Donayre

Bachiller en Bromatología y Nutrición Humana

18. Xiomara Suguelly Cárdena García

19. Luis Jesus Ríos Quispealaya

20. Wendolly Paola Ríos Guzman

21. Liz Milagros Mozombite Rioja

22. Cinthia Prissila Isla Rengifo

23. Lenin Gustavo Aquino Torres

24. Alicia Gabriela Valles Pezo

- **Facultad de Ingeniería Química**

Bachiller en Ingeniería Química

25. Michel Valera Hidalgo

- **Facultad de Ingeniería de Sistemas e Informática**

Bachiller en Ingeniería de Sistemas e Informática

26. Zary Luz Wesember Gómez

27. Jhonatan Briceño Cuñachí Canaquiri

28. Gil Blas Ruiz Ríos


ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana para que a través de la Oficina de Grados y Títulos proceda a expedir los diplomas correspondientes, previo registro en el libro respectivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.




Heiter Valderrama Freyre
RECTOR




Kadhira Benzaquen Tuesta
SECRETARIO GENERAL